

perjuicio del derecho de agrupación que los Estatutos sociales reconocen a los accionistas.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.459.

PUNTO COMERCIAL INNOVACIÓN Y SERVICIOS EN INTERNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Punto Comercial Innovación y Servicios en Internet, Sociedad Anónima», a la Junta general, a celebrar en el domicilio social, sito en Zamudio (Bizkaia), Parque Tecnológico, edificio 103, el día 22 de junio de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 25 de junio de 2001, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, de la gestión del órgano de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zamudio, 11 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis San Miguel Fernández.—24.751.

RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria en Madrid, calle Emilio Vargas, 16, para el próximo día 18 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, de no celebrarse ésta, para el siguiente día 19 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (informe de gestión, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y auditoría).

Segundo.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2000.

Tercero.—Acuerdo de aplicación de resultados.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Redenominación a euros del capital social.

Sexto.—Modificación de las limitaciones estatutarias a la transmisión de acciones. Nueva redacción del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas desde este momento a examinar en el domicilio social todos los documentos e informes que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—26.752.

RECAYSALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Países Catalanes, 25 al 51, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), el próximo día 30 de junio de 2001, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» con «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, mediante la absorción de la última por la primera, quedando «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, disuelta sin liquidación y adquiriendo «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», en bloque y a título universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser propiedad de ésta todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Acogimiento de dicha fusión al régimen especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Facultar ampliamente al Consejo de Administración de la compañía en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, así como para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos de los acreedores que se opongan a la fusión y para subsanar toda suerte de errores, aclarar los acuerdos adoptados, presentar los documentos correspondientes ante las autoridades que procedan, realizar toda suerte de comunicaciones y anuncios y, en general, para llevar a cabo las gestiones necesarias hasta obtener la más completa inscripción de la fusión que se acuerde en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria los señores accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores tendrán a su disposición, para su examen en el domicilio social, los documentos que a continuación se relacionan, pudiendo además pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

a) Proyecto de fusión.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, con el preceptivo informe de los Auditores de cuentas, así como las cuentas anuales abreviadas de la compañía «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» correspondientes a los dos últimos ejercicios transcurridos desde la constitución de tal sociedad hasta nuestros días.

c) Balance de fusión de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, cerrado a 31 de diciembre de 2000, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas de la compañía y Balance abreviado de fusión de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» cerrado a 31 de diciembre de 2000.

d) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

e) La relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Se hace constar que al no existir ampliación de capital por ser todas las acciones de la sociedad absorbida propiedad de la absorbente, no se pro-

ducen modificaciones estatutarias con motivo de la proyectada fusión ni existe informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni de los expertos independientes por estar este tipo de fusión exenta de tales requisitos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 240 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las menciones contenidas en el proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, son los siguientes:

Proyecto de fusión por absorción de las sociedades «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera (sociedad absorbida):

De conformidad con el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» y el de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, han redactado y suscrito el presente proyecto de fusión por absorción entre «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, como sociedad absorbida, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de esta última sociedad y a la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio social.

A los efectos previstos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad absorbente «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» es propietaria de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera.

En esta fusión, que se incardina dentro del proceso de reestructuración y racionalización de las actividades de las compañías que se fusionan, se opta tributariamente por acogerla al régimen especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se formulan a continuación las menciones de proyecto de fusión exigidas por dicho artículo:

I. Identificación de las sociedades participantes:

Participan en esta fusión por absorción las sociedades «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima», La Cocinera, como sociedad absorbida.

1. Entidad absorbente:

«Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), avenida Países Catalanes, 25 al 51, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación social de «Comercial Recaysa, Sociedad Anónima» en escritura otorgada el 19 de abril de 1999, ante el Notario de Barcelona don Luis Sampietro Villacampa, con el número 1.145 de su protocolo. Modificada la razón social por la actual de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» en escritura otorgada el 21 de diciembre de 2000, ante el Notario de Barcelona don Modesto Ventura Benages, con el número 5.117 de su protocolo, en trámite de inscripción en el Registro Mercantil. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31.623, folio 158, hoja número B-196247, con NIF A-A 61943833. Su capital social asciende a 18.000.000 (dieciocho millones) de euros, dividido en 18.000 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 18.000, ambos inclusive, de 1.000 (mil) euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.